

INFORME SECRETARIAL. SANTA MARTA, 1 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2021-00022-00, con el fin que se sirva proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

Santa Marta, Febrero primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO: 2021-00022
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SANTANDER DARIO GALINDO TELLEZ
DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por SANTANDER DARIO GALINDO TELLEZ contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ de acuerdo a lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad con el C.P.DE T. Y S.S. , C.G.DEL P. en armonía con el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a, JORGE MARIO PACHECO CERVANTES identificado con C.C. No. 79.553.244 y portador de la tarjeta profesional No. 91.633 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**